

Trabajo fin de grado

Grado en Terapia Ocupacional.

Curso 2021-2022

Código: 804174
Curso: Cuarto
Semestre: Anual
Créditos: 12 ECTS

PROFESORADO

Comisión (Coordinador Alberto Fernández Lucas flalbert@ucm.es)

COMPETENCIAS

Son las correspondientes al Módulo y Materia al que pertenece esta asignatura.

Competencias Básicas y Generales

CG.14
CG.15
CG.22
CG.24
CG.25
CB2
CB3
CB4

Competencias Transversales

CT.01 hasta CT.08

Competencias Específicas

CE.M1.1 hasta CE.M1.8
CE.M2.1 hasta CE.M2.29
CE.M3.1 hasta CE.M3.4
CE.M4.1-CE.M4.2

OBJETIVOS

- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información relevantes en el ámbito de la Terapia Ocupacional.
- Adquirir un punto de vista creativo y orientado al análisis de la información y a la investigación.
- Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ser capaz de formular hipótesis y diseñar y realizar estudios en el ámbito de la salud.
- Saber elaborar un manuscrito siguiendo la estructura de un trabajo científico.
- Saber analizar las condiciones de un paciente y su perfil ocupacional para proponer e implementar una estrategia de intervención.
- Realizar una exposición y defensa oral del trabajo escrito.

- Ser capaz de poner en práctica las competencias adquiridas en comunicación y habilidades clínicas, así como la capacidad de elaborar informes que requieran el planteamiento de objetivos, planificación del tratamiento y métodos y técnicas de intervención.

1. EL TRABAJO FIN DE GRADO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL: CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES

El Trabajo Fin de Grado (TFG en lo sucesivo) permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias asociados al título. El TFG del Grado en Terapia Ocupacional cuenta con 12 créditos ECTS de carácter obligatorio y se considera a todos los efectos como una asignatura más del plan de estudios. El TFG sólo podrá matricularse junto con el resto de créditos pendientes para completar la titulación. Los/las estudiantes podrán realizar su presentación y defensa en el mes de junio o en la convocatoria extraordinaria de julio. Si bien se recomienda a los alumnos/as iniciar su TFG antes de 4º curso, por su carácter de trabajo de fin de carrera, el TFG debe concluir en el último año de los estudios, una vez matriculado junto con las demás asignaturas pendientes para completar todos los créditos de la titulación. No se admitirá la presentación y defensa del TFG a estudiantes que no se hayan matriculado de éste en cuarto curso.

En el caso de que un alumno/a matriculado del TFG, presente y apruebe su evaluación, pero no apruebe en la misma convocatoria el resto de asignaturas pendientes, se le guardará la nota hasta el curso siguiente (BOUC 3 de octubre de 2014):

“La calificación obtenida no se consolidará en actas hasta que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación y quedará finalmente reflejada en la convocatoria en que se haya producido tal superación. La calificación obtenida solo tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y del inmediatamente siguiente, previa matriculación en el mismo”.

En el supuesto de que un alumno/a de un grupo no presente o no apruebe el TFG en el mismo curso que sus compañeros/as de grupo, deberá matricularse al curso siguiente e inscribir, realizar y presentar un nuevo trabajo.

El TFG del Grado en Terapia Ocupacional constará básicamente de dos componentes. El primero es la presentación de una memoria escrita y tutorizada, cuyo contenido se defenderá individualmente de forma oral frente a un tribunal evaluador. Dicha memoria escrita podrá adoptar tres tipologías (Revisión Bibliográfica, Análisis de un Caso Clínico y Trabajo Teórico-Experimental) que se describirán en el punto 2, junto con las normas referidas a la tutorización, propuesta de trabajo, etc. En segundo lugar el Grado en Terapia Ocupacional contará en su TFG con una Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada (en adelante ECOE) que se plantea como una evaluación de las habilidades y competencias para el ejercicio profesional y que se describirá en el punto 3.

2. LA MEMORIA ESCRITA

2.1 TIPOS DE MEMORIA ESCRITA

2.1.1 Revisión Bibliográfica

La Memoria Escrita basada en una Revisión Bibliográfica consistirá en la recopilación y análisis de la información bibliográfica más relevante y actualizada sobre un tema específico, con la intención de obtener y plantear (ver más abajo) nuevas propuestas y adquirir nuevos conocimientos. No se trata de una simple enumeración de las citas de otros autores sobre un tema concreto. Su estructura incluirá los siguientes apartados:

- a) Título (incluyendo nombre de autor/autores y tutor/tutores, ver ANEXO I).
- b) Resumen español/inglés y palabras clave.
- c) Introducción.
- d) Metodología.
- e) Resultados.
- f) Discusión.
- g) Conclusiones.
- h) Bibliografía.
- i) Anexos (si fuera necesario).

En la Introducción se planteará la pregunta que se pretende responder con el estudio. La Metodología deberá explicar de la forma más detallada posible el sistema utilizado en la búsqueda de información

bibliográfica, de forma que sea reproducible por cualquier persona interesada en el tema. Por tanto, el autor/a o autores deberán indicar las fuentes de información utilizadas, los descriptores, periodos y estrategias de búsqueda empleadas y criterios de selección de los documentos analizados. Para facilitar el seguimiento de las estrategias de búsqueda puede ser útil, pero no obligatorio, desarrollar un diagrama de flujo que indique el proceso de toma de decisiones en la selección de artículos. En los Resultados se describirán los hallazgos y las citas más importantes entre las encontradas para lo cual puede ser útil la utilización de gráficos y tablas.

La Discusión servirá para poner de manifiesto y comparar las propuestas de los distintos autores revisados. **NOTA IMPORTANTE:** en las Conclusiones, cuando se han estudiado propuestas alternativas de varios autores, es obligatorio que el autor/autores de la memoria dejen constancia de la propuesta que consideran más adecuada y las razones de esa elección.

2.1.2 Análisis de un Caso Clínico

En el Análisis de un Caso Clínico se describirá una situación clínica y las intervenciones necesarias desde la Terapia Ocupacional para su atención. Existen dos posibilidades. Si se trata de un paciente/usuario concreto hablamos de un análisis/plan individualizado y será realizado sobre los datos de un paciente/usuario real obtenidos durante las prácticas de 4º curso, previa aceptación de un tutor de prácticas, del paciente/usuario (a través de la firma del consentimiento informado) y respetando los principios de la ética y la confidencialidad. Si se trata de un paciente "prototipo" de una patología concreta hablamos de un análisis/plan estandarizado. En este último caso, dado que no hay un paciente real, la valoración debe estar basada en una revisión bibliográfica exhaustiva y la tutorización del trabajo podrá realizarla cualquier profesor vinculado con la titulación (ver más abajo criterios de tutorización). Su estructura incluirá los siguientes apartados:

- a) Título (incluyendo nombre de autor/a y tutor/tutores, ver ANEXO I).
- b) Resumen español/inglés y palabras clave.
- c) Introducción.
- d) Metodología.
- e) Resultados.
- f) Discusión.
- g) Conclusiones.
- h) Bibliografía.
- i) Anexos (si fuera necesario).

En la Introducción se planteará el problema seleccionado para el estudio y se proporcionarán las explicaciones necesarias para que el lector pueda comprenderlo. El planteamiento del problema deberá ir acompañado de una bibliografía actual en la que se apoyen los principales conceptos e ideas que se manejen. Además, debe incluirse una breve justificación de la elección del caso. En el apartado de Metodología se analizarán todos los elementos necesarios para llevar a la práctica el caso concreto y alcanzar los objetivos fijados. Debe incluir la valoración ocupacional del paciente, el planteamiento de objetivos terapéuticos y la intervención aplicada. Por último, en el apartado de Resultados y Discusión se analizará la aplicación de la intervención seleccionada y, si es posible, se incluirá la evaluación de los resultados del tratamiento y las posibles conclusiones.

NOTA IMPORTANTE: este tipo de memoria escrita se podrá realizar exclusivamente de forma individual y el alumno/a autor/a del trabajo deberá centrarse en una propuesta concreta de tratamiento/intervención que realizaría con ese tipo de paciente. Dicha propuesta se ha de justificar en la literatura.

2.1.3 Normas Comunes para Revisión Bibliográfica y Análisis de Caso Clínico

En este apartado se describirán los requisitos, el formato y las normas comunes a las memorias escritas de las variantes Revisión Bibliográfica y Análisis de Caso Clínico. Algunas de las particularidades de cada variante ya se han descrito en sus puntos correspondientes. De forma general el trabajo se presentará en formato PDF protegido (ver más adelante). Los tipos de letra admitidos serán Times New Roman/ Arial/ Calibri 12 puntos, interlineado a doble espacio y alineación justificada. Se recomienda que la parte central del texto (excluyendo Título, Resumen, Bibliografía y Anexos) no supere las 25 páginas.

Título y Portada

El Título debe ser breve, claro y que refleje el contenido del trabajo. No debe contener siglas. Es obligatorio que indique el tipo de trabajo (Revisión Bibliográfica o Análisis de Caso Clínico).

El formato de la portada se encuentra en el ANEXO I a este documento. Dicho formato es obligatorio para todos los tipos de memoria escrita.

Página de abreviaturas (si fuera necesaria)

Toda sigla que aparezca en la memoria debe ser definida, entre paréntesis, la primera vez que aparece en el texto, y deberá figurar en el apartado de abreviaturas.

Resumen y Palabras Clave

El resumen será una síntesis estructurada que refleje con precisión los contenidos del trabajo. La estructura del resumen deberá contar con los siguientes apartados: antecedentes/estado actual del tema, metodología, resultados/discusión y conclusiones. No incluirá citas bibliográficas. El resumen deberá aparecer en Español y en Inglés con un máximo de 250 palabras y al menos 3 palabras clave. Las palabras clave serán términos relacionados con el contenido del trabajo. Han de permitir una búsqueda ágil del trabajo utilizando una base de datos bibliográfica. Se utilizarán términos DeCS y MeSH.

Introducción

De forma general en este apartado se plantea el problema o pregunta elegida para su estudio y se proporcionan las explicaciones necesarias para comprender el trabajo que a continuación se va a desarrollar. Todo ello debe ir acompañado de bibliografía fiable, específica, pertinente y actual, en la que se apoyen los principales conceptos e ideas que se manejen. Debe incluir los siguientes elementos:

- Justificación del tema elegido. Breve descripción de las motivaciones que han llevado a la elección del tema, y su adecuación a las competencias del profesional de la Terapia Ocupacional.
- Antecedentes y estado actual del tema. Definición e impacto social y/o económico del tema/caso elegido. Interés científico y profesional que tiene el estudio propuesto en el ámbito de la Terapia Ocupacional.
- Hipótesis y objetivos del trabajo. Finalidad que quiere alcanzar el/la estudiante con el trabajo que se propone elaborar.

Metodología

Debe realizar una descripción de cómo se ha realizado el estudio. En caso necesario se describirá la perspectiva teórica con la que se aborda el estudio, los métodos de obtención de información y la presentación de los resultados.

Resultados y Discusión

Este apartado es el cuerpo central del trabajo y en él se analizan todos los elementos de la problemática planteada en la introducción para alcanzar los objetivos fijados.

Resultados:

Los Resultados deben presentarse de forma concisa y clara y sin repetir ni duplicar innecesariamente los datos expresados en el texto.

Discusión:

En este apartado se discutirán los hallazgos más relevantes del trabajo relacionados con el objetivo del estudio. La esencia de la discusión es comparar los resultados que presenta el autor/autores en el trabajo actual con la literatura científica previa, intentando explicar las discrepancias y semejanzas que se observen. Además, se discutirán las razones por las que pueden ser válidos los resultados y su aplicabilidad práctica. Otro aspecto esencial es señalar las fortalezas y limitaciones del estudio, así como plantear algunas directrices para futuros estudios. El autor/ autores evitarán repetir información o datos presentados en apartados anteriores.

Conclusiones

De manera breve se presentarán unas consideraciones finales derivadas del estudio, que deben estar relacionadas con los objetivos planteados en la Introducción, y que señalarán los aspectos que el autor/autores considera como más relevantes. Como ya se ha señalado, en el caso de la Revisión Bibliográfica el autor/autores de la memoria deberán explicar de forma justificada (desde su punto de vista) cual de las propuestas descritas parece más adecuada, evitando afirmaciones que no estén suficientemente respaldadas por datos contrastados.

Bibliografía

Las citas deben proceder fundamentalmente de publicaciones científicas de prestigio y hacer referencia directa de fuentes originales. En aquellos trabajos, o apartados, que aborden temas particularmente novedosos, la bibliografía debe ser actual, entendiendo como tal los artículos publicados en los últimos

años. Es requisito imprescindible referenciar las citas según las normas de Vancouver o APA.

Se valorará como criterio de calidad que la bibliografía empleada para fundamentar los conceptos y argumentos que se empleen en el trabajo, sea relevante, pertinente y actualizada. Así mismo se recomienda ajustarse lo más posible a un mínimo de 15 referencias bibliográficas y un máximo de 30, aunque de forma excepcional las Revisiones Bibliográficas podrán tener 50 referencias. De hecho, se sugiere alcanzar el máximo de referencias para la Revisión Bibliográfica.

Anexos, figuras y tablas

Los anexos servirán para adjuntar toda aquella información que sea relevante para la comprensión y clarificación del trabajo. No obstante, se recomienda no incluir más de 3 anexos en la memoria. Con respecto a los gráficos y tablas se permitirá un máximo de 6 de cada tipo. Las tablas estarán numeradas con números arábigos consecutivos y contarán con un pie de tabla que explique su contenido de forma clara. Las siglas y abreviaturas irán siempre acompañadas de una nota explicativa. Las figuras, también numeradas en arábigos, podrán ser gráficas o imágenes, pero siempre de una alta calidad y contribuyendo de forma significativa a una mejora en la comprensión del texto. En el caso de las imágenes se evitará la identificación de pacientes/usuarios y siempre se contará con su permiso por escrito para la utilización de las mismas.

2.1.4 Trabajo Teórico-Experimental

En esta última variante de memoria escrita se plantea la posibilidad de que los alumnos/as realicen un trabajo Teórico-Experimental que pudiera culminar en un artículo susceptible de ser publicado en una revista científica. No serán válidas las revisiones bibliográficas que no incluyan algún tipo de análisis específico (meta-análisis p.e.) ya que dichas revisiones se incluyen en el punto 2.1.1. En todo caso, esta variante de memoria escrita deberá seguir las pautas habituales de las publicaciones científicas en el área de Ciencias de la Salud y en particular dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional. Por ello se utilizarán como modelo para la redacción del trabajo las normas de publicación de Artículos Originales de la Revista Terapia Ocupacional Galicia <http://www.revistatog.com/num24.htm>. En este punto es muy importante aclarar que la página de portada donde se incluya el título, autores, etc., seguirá el mismo formato que el resto de tipos de memoria, descrito en el ANEXO I y que el documento se entregará también en formato PDF protegido.

De forma general la estructura del trabajo constará de los siguientes apartados, que son los habituales en cualquier publicación científica:

- a) Título (incluyendo nombre de autor/autores y tutor/tutores).
- b) Resumen en español y en inglés incluyendo palabras clave.
- c) Introducción, incluyendo Hipótesis de Trabajo y Objetivos.
- d) Material y Métodos, detallando el tipo de diseño de estudio de investigación que se ha realizado.
- e) Resultados.
- f) Discusión.
- g) Conclusiones.
- h) Referencias Bibliográficas.
- i) Agradecimientos y Anexos si fuera necesario.

Si se es firmante de un artículo original publicado en una revista indexada en JCR durante los dos años anteriores a la inscripción del TFG en el formulario correspondiente, éste puede constituir la memoria escrita de un alumno y ser presentado y defendido como tal, en inglés o en español. Para ello, se debe contar con la conformidad tanto del tutor como de los coautores de la publicación. Sin embargo, la normativa exige obtener y custodiar cada memoria siguiendo un formato determinado. Por ello, siguiendo el procedimiento común a todos los alumnos matriculados en TFG, se debe remitir un PDF manteniendo la estructura propuesta en cuanto a portada, índice, resúmenes, introducción, etc., del párrafo anterior.

2.2 ELECCIÓN DEL TEMA Y TUTORÍA DE LA MEMORIA ESCRITA

La memoria escrita, sea cual sea su tipología, estará dirigida por, al menos, un profesor/a de la UCM, pudiendo figurar un máximo de dos cotutores/as. Se admitirá de forma excepcional, especialmente en el caso de los Análisis de Caso Clínico, que dichos cotutores/as sean terapeutas ocupacionales vinculados con el Grado ya sea como tutores/as de prácticas clínicas/externas o colaboradores honoríficos, siempre bajo la supervisión de un profesor/a de la UCM. Cuando hay más de un tutor/a (hasta un máximo de tres), cada uno de ellos es cotutor y deberá contar con la aceptación tanto del alumno como de los otros cotutores, compartiendo en igualdad de condiciones la responsabilidad sobre la tutoría del TFG. Uno de ellos, que sea profesor de la facultad de Medicina, actuará como interlocutor con la Comisión de Coordinación del TFG.

La memoria escrita será un trabajo que se podrá realizar de forma individual o en grupo de máximo 3 estudiantes. OBSERVACIÓN IMPORTANTE: como ya indicamos en el punto 2.1.2 el Análisis de Caso

Clínico es la única excepción a esta norma, ya que sólo se permitirá que dichas memorias se realicen de forma individual. Si se opta por la realización en grupo, el título del trabajo, la tutoría del mismo y el contenido del manuscrito serán comunes para los estudiantes del mismo grupo. Sin embargo, el trabajo se presentará y defenderá de forma individual (ante tribunales diferentes), y la calificación, tanto del tutor/a como de los respectivos tribunales, también será individual.

Toda la comunicación entre los alumnos/as y la Comisión de Coordinación del TFG se llevará a cabo a través del campus virtual abierto a tal efecto. El estudiante podrá proponer a la Comisión un tutor/es de mutuo acuerdo, mediante el formulario correspondiente. El tema de la memoria será acordado por estudiantes y tutores/as.

La Comisión de Coordinación del TFG, previa solicitud de información a todo el profesorado del Grado en Terapia Ocupacional, hará pública entre los alumnos matriculados del TFG una relación de líneas y trabajos ofertados para el curso correspondiente, así como los datos de contacto de los ofertantes. Todos los departamentos implicados en el Grado en Terapia Ocupacional deberán proponer al menos una línea de investigación para la memoria escrita. No obstante, se admitirá la tutorización de profesores que no hayan ofertado líneas de trabajo siempre que exista un acuerdo específico con los alumnos/as. **NOTA IMPORTANTE:** cada curso se establecerá un límite máximo de alumnos/as admitidos en cada línea de investigación y trabajo. Es deseable que todas las líneas de trabajo ofertadas cuenten con alumnos/as.

En caso de que el estudiante proponga un tutor/a externo a la UCM, éste deberá cumplir el resto de requisitos de los tutores de la UCM y se le asignará además un cotutor profesor de la Facultad de Medicina de la UCM.

Previo requerimiento e instrucciones a todos los alumnos matriculados del TFG en el curso correspondiente, cada alumno, a través de un formulario ad hoc, mandará a la Coordinación del TFG su propuesta de tema de investigación y tutor/cotutores del mismo (ver punto 2.3).

La Comisión resolverá la asignación de los trabajos propuestos por acuerdo entre los estudiantes y los tutores/as, y lo comunicará a los estudiantes antes de las vacaciones de Navidad. Los estudiantes que no tengan trabajo asignado deberán solicitar a la Comisión que se les asigne uno.

2.3 FORMULARIO DE PROPUESTA DE MEMORIA ESCRITA

Cada alumno/a matriculado de TFG, independientemente de si va a presentar su memoria escrita en grupo o de forma individual, deberá cumplimentar el "Formulario de inscripción y presentación de la memoria escrita" con su propuesta, de la forma indicada y entregarlo a través del campus virtual de la asignatura TFG hasta el 15 de noviembre. **NOTA IMPORTANTE:** cada alumno/a incluirá en su formulario tres propuestas de trabajo por orden de interés, incluyendo los posibles tutores. Será la Comisión de TFG quien finalmente asigne los trabajos en las fechas indicadas en el punto 2.2. Como apoyo a la formación para la elaboración de la memoria, el estudiante podrá realizar voluntariamente talleres/seminarios que pudieran ofertarse desde la facultad.

En caso de disconformidad de tutores/as con alumnos/as o viceversa, se dispondrá de un plazo máximo fijado hasta el 26 febrero para notificarlo motivadamente a la Comisión de Coordinación del TFG. Si la renuncia es aceptada por la Comisión, ésta asignará nuevo tutor y trabajo al alumno en el plazo de 7 días.

A su vez, esta misma fecha, constituirá el límite para que cualquier propuesta de alumnos/as, temas y tutores/as pueda ser modificada según la presente normativa, siempre que se solicite de forma motivada (e.g. cambio de tema, adición o retirada de alumnos/as o tutores/as).

2.4 FUNCIONES DEL TUTOR/TUTORES DE LA MEMORIA ESCRITA

Las funciones de los tutores son las siguientes:

- El tutor/a de la memoria escrita propondrá al estudiante cuestiones de relevancia que puedan ser objeto de un trabajo. Así mismo facilitará al alumno/a la metodología necesaria para la obtención y análisis de datos cuando sea necesario.
- El tutor/a orientará al estudiante y realizará el seguimiento de todo el proceso de elaboración de la memoria.
- Una vez que la memoria esté finalizada, el tutor/cotutores deberá/n evaluar el trabajo y permitir al estudiante proceder a su exposición y defensa.

Sólo se procederá a la defensa pública de aquellas memorias que se presenten con una calificación del tutor/cotutores igual o superior a 5. Previa notificación e instrucciones ad hoc, el tutor/a remitirá, a través de un formulario, la calificación única e individualizada de cada uno de los estudiantes que han participado en el trabajo de investigación, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha establecida para la defensa pública de la memoria escrita. La evaluación en caso de haber varios cotutores será consensuada y el tutor que actúe como interlocutor con la Comisión de TFG enviará un solo resultado del acuerdo final.

Para la calificación de cada alumno el tutor/cotutores considerarán los siguientes puntos:

- Actitud y Trabajo del Estudiante: interés/iniciativa, asistencia a tutorías, dedicación, capacidad de

- trabajo en equipo, entregas en plazo.
- Capacidad investigadora: formulación de preguntas y posibles respuestas, búsqueda y manejo de bibliografía, uso de la metodología.
- Elaboración y calidad del manuscrito: capacidad de síntesis, estructuración, redacción, presentación final.

La Secretaría Académica de la Facultad de Medicina, a instancia de la Comisión de Coordinación de TFG, una vez presentada, defendida y aprobada cada memoria, emitirá un certificado de tutoría a cada tutor/a por cada alumno/a tutorizado y sin distinción de si se ha sido tutor/a o cotutor/a.

2.5 PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE ENTREGA DE LA MEMORIA ESCRITA

El trabajo realizado por los estudiantes deberá enviarse a la Coordinación del TFG siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

El estudiante entregará la versión final de la memoria escrita al tutor/a y cotutores con antelación suficiente para que éstos puedan evaluar y calificar el trabajo. Seguidamente, el alumno/a enviará la versión definitiva a través del campus virtual de la asignatura TFG, en PDF protegido y no editable, con una antelación mínima de 10 días a la fecha establecida para la defensa pública del trabajo con el ANEXO I como portada.

Además, el PDF incluirá la “Declaración de no plagio” que figura en el ANEXO II, debidamente cumplimentada y firmada.

Tanto si el trabajo se ha realizado individualmente o en grupo, cada alumno/a presentará individualmente su PDF para ser evaluado por el tribunal que se le asigne y para su custodia por parte de la Comisión de Coordinación. Para ello, cada alumno/a contará con un archivo independiente y nominal.

Por otra parte, hasta el día siguiente a la última fecha de presentación y defensa de la memoria de cada convocatoria (junio y julio), los alumnos/as podrán presentar, también de la forma indicada, los documentos que acrediten la publicación en revistas o presentación en congresos de su trabajo, en los que figure el nombre de los estudiantes como autores. En ambos casos, se acusará recibo de la entrega.

La Comisión de Coordinación se encargará de remitir copia electrónica de las memorias escritas e instrucciones a cada uno de los miembros del tribunal evaluador, conservando una copia para el archivo de los estudios del Grado en Terapia Ocupacional.

2.6 DEFENSA PÚBLICA Y CALIFICACION DE LA MEMORIA ESCRITA

El estudiante llevará a cabo una defensa pública de su memoria en las fechas que se establezcan para cada una de las dos convocatorias existentes en cada curso académico. Sólo se puede presentar y defender la memoria si se está matriculado de la asignatura TFG.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por al menos 3 profesores/as. Los miembros que componen el tribunal se sortearán entre todos los profesores/as implicados en el Grado en Terapia Ocupacional, aunque de forma excepcional podrá contarse con profesores/as de Grados afines. El tutor/a de la memoria objeto de evaluación NO podrá formar parte del Tribunal Calificador del mismo. Los trabajos realizados en grupo serán presentados por cada estudiante individualmente ante tribunales distintos. La Comisión de Coordinación del TFG será la encargada de la formación de los Tribunales.

Una vez constituidos los Tribunales Calificadores de las memorias, se procederá al acto de defensa pública del mismo. Para ello, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos, de los que 10 minutos serán para la exposición y a continuación, se abrirá un turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal. Una vez finalizado el turno de respuestas del estudiante, el Tribunal procederá a deliberar. El resultado de tales deliberaciones se plasmará en un informe que será entregado a la Comisión de Coordinación con el objetivo de que quede constancia razonada de la calificación otorgada por el Tribunal Calificador a cada alumno.

Las calificaciones de las memorias serán publicadas en un plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha de defensa pública de la memoria en los lugares que se establezcan para tal fin.

El Grado en Terapia Ocupacional seguirá los criterios aprobados por la comisión del Trabajo de Fin de Grado/Máster para el Grado de Medicina en su reunión de 20 de abril de 2012. Por ello los tutores/as evaluarán las competencias adquiridas en relación a la iniciación a la investigación y al trabajo en grupo del estudiante, la calidad del trabajo y el grado de participación del estudiante en el mismo. El tribunal evaluará las competencias de comunicación, y la participación del estudiante y su capacidad para defender el trabajo presentado.

La Calificación final de la asignatura se hará de acuerdo con la siguiente proporción:

- 40% Calificación de los tutores/as (0-10).
- 60% Calificación de la presentación y defensa (0-10).

El estudiante podrá solicitar la revisión de la calificación otorgada por el tutor/a y/o por el tribunal. En ambos casos, la solicitud de revisión deberá ser enviada a la coordinación de TFG. No se admitirán las solicitudes de revisión dirigidas directamente al tutor/tribunal. Las revisiones/modificaciones de calificación

realizadas por tutor/tribunal no podrán ser consideradas para las Matrículas de Honor en la nota final del TFG.

MUY IMPORTANTE: todo trabajo que pueda considerarse como plagiado o fraudulento, será invalidado y se notificará a la Inspección de Servicios para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.

3. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS OBJETIVA Y ESTRUCTURADA

Como se indicó en el punto 1, el resultado del aprendizaje de los estudiantes a lo largo de la titulación no sólo se medirá mediante la realización de una memoria escrita sino también mediante una prueba ECOE. Por tanto, la prueba ECOE es parte constituyente de la asignatura TFG.

La prueba ECOE constará de una serie de estaciones que se realizarán en la Facultad de Medicina. En dichas estaciones los alumnos/as tendrán 10 minutos para realizar cada una de las pruebas que se les soliciten. Para explorar las competencias de los alumnos/as en comunicación y habilidades clínicas, se utilizan casos clínicos representados por enfermos simulados estandarizados, en los que el alumno/a realizará la labor del terapeuta ocupacional que atiende en un Departamento de Terapia Ocupacional. También se utilizará la elaboración de informes para valorar los procedimientos de planteamiento de Objetivos, planificación del Tratamiento y Métodos y Técnicas de Intervención.

De forma genérica las competencias correspondientes a este procedimiento de evaluación incluyen:

- a) La valoración de aspectos éticos y de responsabilidad profesional.
- b) La argumentación teórica de la intervención.
- c) La prevención y promoción de la salud.
- d) La actuación clínica.
- e) Las habilidades de comunicación

El número de estaciones y los contenidos específicos de cada una de las mismas se estructurarán y decidirán en las reuniones de la subcomisión de ECOE. El rendimiento de los alumnos en cada estación será valorado por el profesor/profesores responsables del diseño y planteamiento de cada una de ellas. Cada estación será puntuada con una nota de 0-10 y la nota final de la ECOE será un promedio de la nota obtenida en cada una de las estaciones.

4. CALIFICACION GLOBAL DEL TFG

La calificación global del TFG para el Grado en Terapia Ocupacional surgirá de la estimación de la media entre la calificación obtenida en la memoria escrita y la calificación obtenida en la ECOE. **NOTA IMPORTANTE:** los alumnos deberán aprobar de forma independiente la memoria escrita y la ECOE para obtener una calificación global del TFG.

Para facilitar su gestión académica, la Coordinación de los TFG será responsable de esta asignatura y, por tanto, se encargará de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con los informes elaborados por los Tribunales Calificadores y por los Tutores, una vez confirmado que el estudiante ha superado todos los créditos teóricos y prácticos del plan de estudios. En este sentido, para poder calificar el TFG los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Grado en Terapia Ocupacional y haber superado la presentación de la memoria escrita y la ECOE. Si se supera el TFG pero no se finalizan los estudios en ese mismo curso, se deberá matricular de nuevo el TFG en el curso siguiente, durante el cual se le guardará la nota obtenida, la cual se trasladará automáticamente a la convocatoria en que se finalizan los estudios. **NOTA IMPORTANTE:** la nota sólo se guardará hasta el curso siguiente (BOUC 3 de octubre de 2014): *Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFG para finalizar sus estudios podrán solicitar una convocatoria extraordinaria.* No así en el caso de la ECOE.

Siguiendo lo indicado en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, la calificación del TFG se hará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Una vez que el proceso de evaluación de los TFGs haya finalizado, la Comisión de Coordinación estudiará si alguno de ellos con calificación de Sobresaliente es merecedor de Matrícula de Honor. A tal efecto la Comisión valorará especialmente las publicaciones o presentaciones en congresos derivadas del trabajo presentado en los que figure el nombre de los estudiantes como autores. Así mismo, estas aportaciones se tendrán en cuenta para incrementar la calificación obtenida por el estudiante en el TFG (ver punto 5). El estudiante que tuviese Matrícula de Honor en el TFG pero que no haya finalizado sus estudios en ese mismo curso, no obtendrá la Matrícula de Honor. Se le conservará la nota de 10 hasta el curso siguiente, pero con Sobresaliente.

5. APORTACIONES QUE SUPONEN UN INCREMENTO EN LA CALIFICACION DEL TFG

En la siguiente tabla queda reflejado el incremento en la calificación del TFG, obtenida por el estudiante según la documentación aportada como justificante de publicación en revista científica o comunicación a congreso, en los que figure el nombre del estudiante como autor/a o coautor/a del trabajo. Las aportaciones, para poder ser valoradas, deben estar plenamente relacionadas con los resultados de la memoria escrita presentada por el alumno y solamente se valorarán las aportaciones aceptadas (para su publicación o comunicación) durante el presente curso o como máximo en los dos anteriores. Si la puntuación final supera los 10 puntos, la calificación será de 10 (SB) y el alumno/alumna autor de la misma podrá optar a la Matrícula de Honor (MH) Sólo se tendrá en cuenta aquella aportación que otorgue una mayor puntuación.

Tipo de aportación	Incremento Puntuación
CE - Congreso investigación estudiantes	0,2
CNA - Comunicación nacional aceptada	0,8
CIA - Comunicación Internacional aceptada	2
PNA - Publicación No JCR aceptada	4
PIA - Publicación JCR aceptada	8
CL - Capítulo de libro	2